

ANEXO I - ASIGNACIÓN DE VALORES INCENTIVOS PARA LAS CATEGORÍAS Y GRUPOS DE MATERIALES CONTROLADOS ENTREGADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO (PEVAF)

Grupo	Descripción del Tipo de Material	Monto Incentivo
Grupo 1	<ul style="list-style-type: none"> - Carabina y/o fusil tiro a tiro, de repetición y/o semiautomático - Escopeta/Pistolón - Pistola tiro a tiro y/o de repetición - Revolver calibre distinto a .22, .32, .38 y/o .357 - "Otros tipos" 	\$ 7.000
Grupo 2	<ul style="list-style-type: none"> - Pistola semiautomática - Revolver calibre .22, .32, .38 y/o .357, 7,5mm - Ordenanza Suizo y 5,5mm Velodog. - Carabina y/o fusil semiautomático cuyo diámetro y/o potencia sea mayor que el .22" LR. 	\$ 11.000
Grupo 3	- Armas de Uso Exclusivo de las Instituciones Armadas y armas comprendidas en el Decreto 64/95.	\$ 22.000
Grupo 4	- Munición completa (Ej. Calibres .22, .32, .38, .357, .380, 9mm, .40, .45, .308, y otros calibres)	\$ 10



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ASIGNACIÓN DE VALORES INCENTIVOS PARA LAS CATEGORÍAS Y GRUPOS DE MATERIALES CONTROLADOS ENTREGADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO (PEVAF)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.